

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 226 Martes 28 de noviembre de 2017 Pág. 11143

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9658 IME CONSULTING GLOBAL SERVICES, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

FAST FOOD SERVICES CASTILLA, S.L.U.

NEXTIME TELECOM, S.L.U. GLOBINVEST XXI, S.L.U.

IME WORLDWIDE PROJECTS, S.L.U.

IME CONSULTORES DE ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.L.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de Ime Consulting Global Services, S.L.U. (Sociedad Absorbente), sociedad que ostenta a su vez la titularidad, de manera directa o indirecta, de la totalidad de las participaciones sociales que componen el capital social de las sociedades Fast Food Services Castilla, S.L.U.; Nextime Telecom, S.L.U.; Globinvest XXI, S.L.U.; Ime Worldwide Projects, S.L.U. e Ime Consultores de Estrategia Empresarial, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), ha decidido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME ("absorción de sociedades íntegramente participadas"), aprobar con fecha 24 de noviembre de 2017 la fusión de Ime Consulting Global Services, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Fast Food Services Castilla, S.L.U., Nextime Telecom, S.L.U., Globinvest XXI, S.L.U., Ime Worldwide Projects, S.L.U. e Ime Consultores de Estrategia Empresarial, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) en virtud de la cual se procede a la absorción de las Sociedades Absorbidas mediante su extinción sin liquidación con la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de sus patrimonios sociales a Ime Consulting Global Services, S.L.U., la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 16 de noviembre de 2017 y a los términos del Proyecto Común Único de Fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas formulado por la totalidad de los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 24 de noviembre de 2017.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por el socio único de la Sociedad Absorbente, resultando por tanto de aplicación la previsión del artículo 42 de la LME ("acuerdo unánime de fusión").

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Bilbao, 24 de noviembre de 2017.- Ignacio Manuel Mazarrasa Escoriaza, Administrador único de Ime Consulting Global Services, S.L.U., Fast Food Services Castilla, S.L.U., Nextime Telecom, S.L.U., Globinvest XXI, S.L.U., Ime Worldwide Projects, S.L.U. e Ime Consultores de Estrategia Empresarial, S.L.U.

ID: A170086373-1